

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0149 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 10 MAY 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0461-2016-GRA-GR-P, de fecha 19 de Octubre del 2016, mediante la cual se designa al Abogado **franklin Gregorio Giraldo Norabuena**, en el cargo de confianza de Director de Sistemas Administrativo Nivel IV, Nivel remunerativo F_, plaza N° 2 de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0461-2016-GRA-GR-P, de fecha 19 de Octubre del 2016, mediante la cual se designa al Abogado **franklin Gregorio Giraldo Norabuena**, en el cargo de confianza de Director de Sistemas Administrativo Nivel IV, Nivel remunerativo F_, plaza N° 2 de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, con derechos y obligaciones al cargo.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21



0149

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación al Abogado **Franklin Gregorio Giraldo Norabuena**, en el cargo de confianza de Director de Sistemas Administrativo Nivel IV, Nivel remunerativo F-5, plaza N° 2 de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 12 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal. Dicho funcionario deberá reincorporarse a su cargo de carrera al Hospital Ramos Guardia de la Ciudad de Huaraz.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GABARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

